

## CARTAS PARA DIRECTORES/AS DE CENTROS EDUCATIVOS Y FAMILIAS

Estimado director/a:

La CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y/O LIBROS ESCOLARES PARA EL ALUMNADO DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN CENTROS PÚBLICOS Y CONCERTADOS DE GIJÓN/XIXÓN, para el próximo curso 2018/2019, se publicará tanto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento como en la página web y los Tablones de Anuncios de los Centros Municipales Integrados.

Les remitimos el **Modelo de Solicitud 03.15**, así como un resumen – **no sustituye en ningún caso a las bases de la convocatoria** – para facilitarlos a las familias con los puntos que consideramos más clarificadores a los efectos de poder solicitar la ayuda.

Existen algunas **variaciones reseñables** respecto a convocatorias anteriores:

- **La convocatoria es ABIERTA:** el plazo de presentación de solicitudes se extiende desde el día siguiente a la publicación del extracto de las bases en el BOPA hasta el 31 de julio de 2018.
- **Las solicitudes las presentarán directamente los interesados,** en los Registros Municipales o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- **No será necesario elaborar los certificados de matrícula de los alumnos:** el centro comprobará antes de la entrega del vale que el alumno está **matriculado** en el mismo.
- **La publicación de las Listas tendrá lugar en las siguientes fechas:**
  - Antes de que finalice el mes de junio de 2018 se publicará la primera Lista provisional correspondiente como mínimo a las 300 primeras solicitudes presentadas, que incluirá las solicitudes concedidas, denegadas y pendientes de subsanación. El plazo para la presentación de alegaciones y/o aportar documentación será de 10 días hábiles.  
  
La primera Lista definitiva se publicará durante la primera quincena del mes de septiembre de 2018 y recogerá las solicitudes definitivamente concedidas y denegadas correspondientes como mínimo a las 300 primeras solicitudes presentadas.
  - A lo largo de la primera quincena del mes de septiembre de 2018 se publicará la segunda Lista provisional correspondiente a las restantes solicitudes pendientes de resolver, que incluirá las solicitudes concedidas, denegadas y pendientes de subsanación. También se publicará una Lista de reserva que se utilizará tras resolver las subsanaciones y/o alegaciones presentadas siempre y cuando reste crédito presupuestario. El plazo para la presentación de alegaciones y/o aportar documentación será de 10 días hábiles.  
  
La segunda Lista definitiva se publicará durante la primera quincena del mes de octubre de 2018 y recogerá las solicitudes definitivamente concedidas y denegadas.
- **Los vales para canjear en las librerías no los elabora el Centro Educativo:** tras la publicación de la cada Lista provisional o definitiva, el órgano encargado de tramitación de solicitudes expedirá los vales correspondientes a las solicitudes concedidas y los remitirá acto seguido a los Centros, quienes únicamente deberán cubrir los datos y sellarlos.

Le agradezco de antemano su colaboración.

Reciba un cordial saludo.

Estimada Familia:

La CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y/O LIBROS ESCOLARES PARA EL ALUMNADO DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN CENTROS PÚBLICOS Y CONCERTADOS DE GIJÓN/XIXÓN PARA EL CURSO 2018/2019, se publicará tanto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento como en su página web, además de en los Tablones de Anuncios de los Centros Municipales Integrados.

A continuación les avanzo un pequeño resumen de la información que viene contenida en dicha convocatoria con los puntos que consideramos más clarificadores a los efectos de poder solicitar ayuda.

Cabe señalar que el resumen que se acompaña pretende únicamente facilitar la lectura pero **no sustituye en ningún caso a las bases de la convocatoria.**

## **NOTA INFORMATIVA SOBRE CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y/O LIBROS ESCOLARES PARA EL ALUMNADO DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN CENTROS PÚBLICOS Y CONCERTADOS DE GIJÓN/XIXÓN PARA EL CURSO 2018/2019**

### **REQUISITOS**

- Los/las menores para los que se solicita ayuda de material y/o libros escolares, deben cursar segunda etapa de Educación Infantil en un centro público o concertado del municipio de Gijón/Xixón.
- La solicitud de ayuda de material y/o libros escolares y la documentación preceptiva para su valoración, han de presentarse en el plazo establecido al efecto.
- Los ingresos de la unidad familiar no deben superar los 15.059,52 € brutos anuales para familias de hasta 4 miembros; incrementándose esta cantidad para familias de 5 o mas miembros en 1.505,98 € por cada miembro superior a 4.

### **CUANTÍA DE LAS AYUDAS**

Las ayudas consistirán en un vale por la cuantía de 80 € (NO DEBERÁN ADQUIRIR EL MATERIAL ANTES DE SABER SI SE ES BENEFICIARIO DE LA AYUDA).

### **LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

- Las solicitudes habrán de presentarse debidamente cumplimentadas y acompañadas de los documentos correspondientes en los Registros Municipales o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- El plazo general de presentación de solicitudes comprenderá desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPA, hasta el 31 de julio de 2018.

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

- Modelo normalizado de solicitud – formulario 03.15, completamente cubierto y firmado por las personas solicitantes --padres, madres, tutores/as-- especificando en él nombre del Centro, curso y los/las menores para quienes se solicita la ayuda y acompañado de la documentación pertinente en cada caso.
- Libro de familia completo de la unidad familiar o en su caso documentación que lo sustituya.

### **TRAMITACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

- Antes de que finalice el mes de junio de 2018 se publicará la primera Lista provisional correspondiente como mínimo a las 300 primeras solicitudes presentadas, que incluirá las solicitudes concedidas, denegadas y pendientes de subsanación. El plazo para la presentación de alegaciones y/o aportar documentación será de 10 días hábiles.

La primera Lista definitiva se publicará durante la primera quincena del mes de septiembre de 2018 y recogerá las solicitudes definitivamente concedidas y denegadas correspondientes como mínimo a las 300 primeras solicitudes presentadas.

- A lo largo de la primera quincena del mes de septiembre de 2018 se publicará la segunda Lista provisional correspondiente a las restantes solicitudes pendientes de resolver, que incluirá las solicitudes concedidas, denegadas y pendientes de subsanación. También se publicará una Lista de reserva que se utilizará tras resolver las subsanaciones y/o alegaciones presentadas siempre y cuando reste crédito presupuestario. El plazo para la presentación de alegaciones y/o aportar documentación será de 10 días hábiles.

La segunda Lista definitiva se publicará durante la primera quincena del mes de octubre de 2018 y recogerá las solicitudes definitivamente concedidas y denegadas.

**LA PRESENTE NOTA INFORMATIVA NO SUSTITUYE A LA CONVOCATORIA POR LO QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN TENER EN CUENTA LO QUE EN ELLA SE RECOGE.**